

## DOCUMENTO DE OPINIÓN

**Nombre de la dependencia:** COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

**Programa evaluado:** 146. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

**Tipo de evaluación:** DIAGNÓSTICA

**Ejercicio fiscal:** 2018

**Comentarios y observaciones:**

I. Comentarios generales:

La evaluación en el contexto de la Administración Pública es el procedimiento dirigido a conocer los resultados alcanzados en la ejecución de las acciones priorizadas y el gasto público asociado, mejorar el diseño y la ejecución de las políticas públicas, a fin de establecer un marco de orientación a resultados y retroalimentación de la gestión, que estimule la rendición de cuentas, la participación ciudadana y transparencia. Para ello, es fundamental trazar una estrategia para el fortalecimiento institucional y de las políticas públicas, que contribuya al alcance de los objetivos y metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022 (PED). La experiencia generada facilita la toma de decisiones y permite identificar áreas de oportunidad para plantear recomendaciones, los resultados de la evaluación diagnóstica realizada al programa 146. Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento permitirá implementar acciones de mejora para coadyuvar en un mejor desempeño y cumplimiento de los objetivos del Programa.

Como se ha manifestado en evaluaciones de ejercicios anteriores a los Fondos y Programas, esta Comisión enfatiza la necesidad de fortalecer la coordinación entre las diversas dependencias como es el caso de la Secretaría de Finanzas, la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), la Jefatura de la Gubernatura y las entes ejecutoras, para definir mecanismos en conjunto que permitan la coordinación interinstitucional para hacer más eficiente el ejercicio de los recursos.

II. Comentarios específicos:

En el marco de los trabajos del presupuesto 2019, a fin de que los programas presupuestales del Gobierno del Estado cumplieran con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, esta Comisión coadyuvó con la Jefatura de la Gubernatura y la Secretaría de Finanzas para fortalecer el diseño y mejorar la operación del programa presupuestal 146. Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua

**"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"**

Potable, Drenaje y Saneamiento, y como resultado de la evaluación realizada esta Comisión atenderá la recomendación hecha por la Instancia Técnica de Evaluación y llevará a cabo la integración de información a fin de mejorar las fichas técnicas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a fin de que cada indicador cumpla con los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado, Aporte Marginal). Los ASM del programa presupuestal serán sujetos de análisis y en su caso serán solventados en la estructuración de la MIR para el ejercicio presupuestal 2020.

III. Conclusiones


A fin de implementar que el programa presupuestal cumpla con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, esta Comisión coadyuvará con la Instancia Técnica Evaluadora, la Jefatura de la Gubernatura y la Secretaría de Finanzas para fortalecer el diseño y mejorar la operación del programa presupuestal.

IV. Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración.

- Dirección de Planeación
- Unidad de Planeación Presupuestal

  
LIC. VÍCTOR HUGO VÁSQUEZ LÓPEZ  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN



  
LIC. BENJAMÍN FERNANDO FERNÁNDEZ RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA